BASES REGULADORAS ALTENhack 2019

PRIMERA, OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las bases reguladoras de ALTENhack 2019, que se celebrará los días 26 y 27 de abril en la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid (UVa).

ALTENhack 2019 surge de la iniciativa de ALTEN S.P.A.IN, en colaboración con la Universidad de Valladolid, Adidas y Block Impulse. Se trata del primer hackathon que organiza ALTEN para impulsar y fomentar el talento joven en materia de innovación con el planteamiento de diferentes retos que deberán resolverse en un máximo de 24 horas.

SEGUNDA. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Los participantes deberán haber cumplido los 18 años en el momento que realicen su inscripción.

Se permitirá la participación a estudiantes o graduados universitarios y/o de formación profesional, con no más de dos años de experiencia desde la finalización de sus estudios.

Perfiles recomendados: ingenieros informáticos, ingenieros QA, desarrolladores software, desarrolladores de móviles (front y/o back). Además, será necesario el conocimiento de algún lenguaje de programación (java, javascript, phyton...).

TERCERA, REGISTRO Y ADMISIÓN DE PARTICIPANTES

Los participantes deberán registrarse a través del microsite habilitado para este fin: www.altenhack.es.

El plazo de inscripción comienza el día 27 de marzo y finaliza el 16 de abril de 2019. El participante recibirá un correo de confirmación de recepción de su solicitud. Y, a partir del cierre de inscripciones, nos pondremos en contacto con cada participante para confirmar su admisión y participación en ALTENhack 2019.

El registro en el evento no asegura la participación debido a los límites de aforo. La organización se reserva el derecho a seleccionar los candidatos más idóneos para la resolución de los retos.

ALTEN se reserva el derecho de ampliar el plazo de registro y participación si lo considerara necesario.

CUARTA. RETOS

ALTENhack plantea cuatro retos basados en cada una de las siguientes tecnologías:

- 1. Chatbot
- 2. Blockchain
- 3. IoT
- 4. Testing

Transcurridas las 24 horas de competición, cada equipo presentará un proyecto que deberá dar respuesta al reto planteado. Realizada la presentación de todos los retos, el jurado deliberará cuál es el ganador. Habrá un grupo ganador por cada iniciativa tecnológica.





QUINTA. EQUIPOS Y MATERIAL

La participación se realizará por equipos de 4 o 5 personas. Se aceptarán inscripciones individuales, y la organización le integrará en el equipo que considere más apropiado para la realización de los retos.

Cada participante deberá traer su propio equipo informático necesario para el desarrollo del reto. La organización ofrecerá soporte y asesoramiento a todos los equipos en cada uno de los retos, durante toda la competición.

El evento dura aproximadamente 30 horas. El tiempo para la realización de los retos es de 24 horas. Se habilitará un área de descanso y se facilitará bebida y comida a los participantes durante todo el evento.

SEXTA, PRESENTACIÓN Y DECISIÓN DEL JURADO

Transcurridas las 24 horas de competición, los equipos presentarán al jurado la resolución de su reto en un tiempo establecido de 15 minutos. Habrá un jurado por cada uno de los cuatro retos planteado. De forma simultánea se presentarán las diferentes resoluciones de cada reto.

La presentación de los resultados permitirá al jurado realizar una evaluación final de los desarrollos y seleccionar a los equipos ganadores.

Una vez seleccionados, los trabajos ganadores se anunciarán públicamente en el salón de actos de la Escuela de Ingeniería Informática.

El Jurado excluirá a aquellos que presenten un proyecto que no corresponda ni cumpla los objetivos de ningún reto.

SÉPTIMA. PREMIOS

El jurado decidirá cuál es el mejor proyecto por iniciativa, y otorgará premios muy atractivos a cada proyecto ganador.

Adicionalmente, la Organización podrá otorgar premios de mención especial para proyectos no ganadores de su iniciativa, pero de interés particular.

La Organización se reserva el derecho de cambiar los premios sin previo aviso por otros de igual o semejante valor. A discreción de la Organización, ésta podrá otorgar algún premio extraordinario.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado evaluará cada uno de los retos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación, los cuales tendrán la misma ponderación:

- Creatividad e innovación (20%)
- Dificultad (20%)
- Porcentaje de finalizado (20%)
- Salida al mercado (20%)
- Presentación/venta (20%)





NOVENA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La Organización podrá proceder a la divulgación y publicación de los retos ganadores obligándose a reproducir el nombre de los autores.

Las propuestas seleccionadas y ganadoras podrán ser objeto de divulgación por La Organización y, en su caso, en la de las instituciones colaboradoras y patrocinadoras, en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo a través de los medios que considere más adecuados y oportunos, incluidos los medios de comunicación escritos en soporte físico, como en Internet y las redes sociales.

En caso de que la Organización lo estime conveniente para la promoción del evento, podrá tomar imágenes de los participantes y utilizarlas con el exclusivo objeto de difundirlo en los canales que considere oportunos.

Para la gestión y promoción del ALTENhack 2019, los datos de los participantes podrán ser comunicados a los patrocinadores y colaboradores del mismo. Asimismo, para la promoción y transparencia del evento, los datos de los participantes podrán ser publicados en los medios de comunicación, incluyendo publicaciones en papel o en Internet, o sus perfiles en redes sociales.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U. con motivo del presente eventos son veraces y se hace responsable de comunicar a éste cualquier modificación en los mismos. Asimismo, los participantes autorizan a ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U. para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del evento. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U., en ningún caso, utilizará los datos de los concursantes con fines comerciales.

DÉCIMA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN y TRATAMIENTO DE DATOS

10.1. CESIÓN DE IMÁGENES

Mediante la firma del presente, el/la participante consiente expresamente que ALTEN SPAIN haga uso de las imágenes que se recaben por ALTEN o terceros autorizados en el marco del evento ALTENhack aceptando su difusión interna y externa, mediante la publicación de fotografías y/o videos en la intranet, donde se colgarán las fotos del evento, así como a nivel externo, mediante la publicación en la web y redes sociales donde ALTEN tenga perfil corporativo.

1. Ámbito geográfico.

La cesión de derechos de imagen y la autorización del participante tiene ámbito geográfico mundial, dada la difusión en los medios del evento organizado por ALTEN y su puesta a disposición en internet.

2. Duración.

La cesión de los derechos de imagen y la autorización del Participante son concedidas a ALTEN por un periodo de tres años. No obstante, lo anterior, conforme la Ley Orgánica 1/85 de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen, en el Reglamento general de protección de datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la autorización podrá ser revocada total o parcialmente, conforme al apartado relativo a derechos.





3. Gratuidad de la cesión de derechos.

La cesión de las imágenes en el marco del evento ALTENHACK se efectúa a título gratuito. El/la participante no percibirá contraprestación alguna por los derechos de su propia imagen, ni podrá pedir en un futuro una contraprestación a cambio de su utilización para la difusión corporativa de ALTEN.

4. Responsabilidad por el tratamiento de imágenes.

ALTEN tratará únicamente las imágenes para la finalidad del evento ALTENhack. No obstante, lo anterior, al ser difundidas dichas fotografías a nivel interno y externo, ALTEN no será responsable del uso irregular por parte de terceros de las imágenes cedidas por el/la participante. En este sentido, el/la participante en su propio nombre, exime a ALTEN de cualquier tipo de responsabilidad de cualquier tipo y/o naturaleza, y se compromete a mantenerla indemne, por el periodo de tiempo indefinido, renunciando a cualquier reclamación contra ésta en cualquier orden administrativo, judicial o extrajudicial, que se derivara del uso irregular por terceros de su imagen.

10.2. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, mediante la firma del presente teniendo en cuenta que la imagen es considerada un dato personal, el/la participante consiente expresamente que los datos recabados referentes a su persona sean incorporados a un fichero cuyo responsable son ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U. En virtud de dicha normativa, a continuación, se le proporciona la información referente al tratamiento de sus datos personales:

1. Identidad del responsable del tratamiento:

El/la participante queda informado que el responsable del tratamiento es: ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U. con CIF A79153920. Dirección: Calle Vía de los Poblados 3, edificio 5, planta 2, Madrid, 28033. Contacto: DPO: gestiondedatos@alten.es.

2. Datos que se solicitan:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección postal, e imagen (ésta última se recabará mediante la realización de las fotografías del evento).
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional.

Le recordamos la obligatoriedad de proporcionar todos los datos requeridos, así como la aceptación del acceso en su caso a su expediente, por lo que, la negativa a suministrar tanto la información como aceptar lo anteriormente indicado, impedirá a ALTEN el cumplimiento de los fines descritos y su candidatura será excluida del proceso.

El/la participante garantiza que los Datos Personales facilitados a ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U. con motivo del presente eventos son veraces y se hace responsable de comunicar a éste cualquier modificación en los mismos.





3. Base jurídica y finalidad del tratamiento:

La base jurídica para tratar sus datos personales facilitados por Ud. es su propio consentimiento al ser necesarios para la gestión del evento organizado por ALTEN SPAIN, respecto al cual Ud. consiente participar. Asimismo Ud. queda informado que sus datos personales serán incorporados para la finalidad de reclutamiento por parte de ALTEN SPAIN. Por tanto, ALTEN podrá contactarle por cualquier vía (telefónica, e-mail, entrevista personal) para tratar con Ud. las vacantes disponibles en ALTEN SPAIN que se ajusten a su perfil, así como para solicitarle información adicional que se considere necesaria, proporcionada e idónea para dichos fines de reclutamiento y selección.

Asimismo, los/las participantes autorizan a ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U. para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del evento. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U., en ningún caso, utilizará los datos de los concursantes con fines comerciales.

4. Plazos de conservación:

Sus datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, y en todo caso en un plazo máximo de tres años desde la celebración del evento. Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, los datos personales serán suprimidos una vez que se haya cumplido dicho término.

En cualquier caso, Ud. tiene la posibilidad de ejercer los derechos reconocidos en el RGDP, y cuya información acerca del procedimiento podrá encontrar en el apartado relativo a "DERECHOS".

5. Cesiones, tratamientos por terceros y transferencias internacionales:

El/la Participante queda informado/a que no se prevén cesiones de sus datos personales, salvo aquellas que sean impuestas por la Ley. Por otro lado, no se prevén transferencias a terceros países. No obstante, lo anterior, debido a la difusión pública en la web y redes sociales de las fotografías en las que podrá aparecer su imagen por haber participado en el evento, se le informa que dicha imagen será accesible por cualquier usuario, sin límite geográfico.

6. Derechos:

ALTEN le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, solicitándolo mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: gestiondedatos@ alten.es, debiendo adjuntar copia de su DNI y con indicación expresa de lo siguiente:

- Petición en que se concreta la solicitud
- Dirección postal o correo electrónico a efectos de notificaciones
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso

7. Autoridad de control:

La autoridad de control en España es la Agencia Española de Protección de Datos. (http://www.aepd.es).





UNDÉCIMA, ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y TÉRMINOS LEGALES

El simple registro en este evento supone la aceptación de estas bases en su totalidad. La Organización se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente evento en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

Los participantes aceptarán las decisiones del jurado.

La Organización se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento de ALTENhack 2019 en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

DUODÉCIMA. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

TRIGÉSIMA. ESTIPULACIONES FINALES

Con renuncia expresa al Fuero Jurisdiccional que pudiera corresponder, los Jueces y Tribunales de Madrid capital serán los competentes para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la interpretación, aplicación y ejecución de los términos del presente.

